



# Grooming

Guía práctica para adultos



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
Presidencia de la Nación

## CONTENIDO

<b>¿Qué es el grooming? .....</b>	<b>1</b>
<b>¿Qué ley protege a los niños, niñas y adolescentes del grooming? .....</b>	<b>1</b>
<b>¿Cómo actúa la persona acosadora?.....</b>	<b>1</b>
<b>¿Cómo logra el acosador generar la confianza de los niños, niñas y adolescentes?.....</b>	<b>2</b>
<b>¿Cómo detectar el grooming?.....</b>	<b>3</b>
<b>¿Qué hacer ante un caso de grooming?.....</b>	<b>3</b>
<b>¿Cómo evitar el robo de imágenes?.....</b>	<b>7</b>
<b>¿Dónde puedo pedir asesoramiento? .....</b>	<b>9</b>
<b>¿Dónde puedo hacer la denuncia?.....</b>	<b>9</b>

Esta guía está orientada a los padres, las familias y docentes para que puedan ayudar y acompañar a los niños, niñas y adolescentes ante situaciones de acoso sexual por internet.

## ¿Qué es el grooming?

**Grooming** es el acoso sexual de una persona adulta a un niño, niña o adolescente por medio de Internet.

Las personas que realizan grooming se llaman groomers o acosadores.

## ¿Qué ley protege a los niños, niñas y adolescentes del grooming?

Desde diciembre del 2013 se incorporó el grooming como delito al Código Penal. El artículo 131 establece una pena de prisión de 6 meses a 4 años.

Artículo 131: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de lamisma.”



## ¿Cómo actúa la persona acosadora?

El acosador suele crear un perfil falso en redes sociales, aplicaciones, videojuegos multijugador u otro medio social. Se hace pasar por una persona menor de edad para generar confianza y tener una relación de amistad con niños, niñas o adolescentes. Luego, el acosador le pide a la víctima fotos o videos con contenido sexual.

Cuando lo consigue, chantajea y amenaza al niño, niña o adolescente con hacer público ese material si no envía nuevas fotos o videos o si no acepta un encuentro personal. Otras veces, si existe una relación de confianza, puede que la víctima acceda a un encuentro personal con el acosador.

En otras ocasiones, el acosador obtiene fotos o videos sexuales de la víctima sin necesidad de contacto previo, mediante el robo de contraseñas, hackeo de dispositivos o de cuentas.

Posteriormente inicia el período de chantaje.

## El grooming puede derivar en otros graves delitos:

- Pornografía infantil
- Trata de personas
- Abuso sexual
- Homicidio

## ¿Cómo logra el acosador generar la confianza de los niños, niñas y adolescentes?

### El acosador usa distintas estrategias:

- Se hace pasar por una persona menor de edad de edad con fotos o videos falsificados o alterados.
- Se crea más de un perfil falso y genera muchas identidades.
- Adapta su lenguaje para generar confianza (usa la misma “jerga”).



- Aprovecha la información que los niños, niñas o adolescentes comparten en las redes sociales o servicios de mensajería instantánea sobre sus gustos y preferencias.
- Entabla amistad en juegos en línea de moda para conseguir información personal.
- Usa el tiempo para fortalecer el vínculo. El tiempo varía según los casos: el acosador puede lograr su objetivo en una conversación o esperar meses o incluso años. El tiempo transcurrido hace que el niño, niña o adolescente se olvide que del otro lado hay un desconocido y pase a considerarlo un amigo.

## ¿Cómo detectar el grooming?

Se debe prestar atención a los cambios de conducta o humor del niño, niña o adolescente: si presenta repentina tristeza, baja su rendimiento escolar o quiere estar solo, si se observa nerviosismo, o ansiedad respecto del uso de los dispositivos (por ejemplo en el caso de estar siendo amenazado/a y debe responder a los mensajes).



## ¿Qué hacer ante un caso de grooming?

**Con el niño, niña o adolescente:**

- Dialogar.
- Evitar avergonzarlo o culparlo para que pueda contar con sinceridad lo que le pasó.
- Evitar interrogarlo.
- Acompañarlo con afecto con el objetivo de protegerlo.

## Con los datos intercambiados entre el acosador y el niño, niña o adolescente:

- Reunir toda la información y hacer la denuncia en la fiscalía más cercana.
- No borrar contenido de la computadora o teléfono celular.
- Guardar las conversaciones, las imágenes y los videos que el acosador y la víctima se enviaron porque sirven de prueba. Se recomienda hacer capturas de pantalla y guardarlas en formato digital o impreso.
- Descargar las fotos o cualquier otro material enviado por el acosador para facilitar la identificación de datos útiles en la investigación. Por ejemplo: marca de la cámara, modelo y número de serie, fecha y hora en la que se tomó la foto o el video, la computadora y programas usados.
- Revisar la computadora o teléfono celular usada por la víctima, cambiar las claves de acceso y controlar que no tenga un software malicioso (malware).
- Cambiar las claves de acceso a las redes sociales.
- Limitar la lista de contactos y configurar la privacidad en las redes sociales. Hablar con el niño, niña o adolescente sobre la importancia de incluir en la lista de contactos solo personas conocidas.



## Con el acosador:

- No denunciarlo en la red social o plataforma web. Si lo denuncias el administrador del sitio web puede bloquear como usuario al acosador. Al ser bloqueado se pierde la información para hacer la investigación y el acosador puede crear un nuevo perfil y seguir acosando a otros niños, niñas y adolescentes.
- No amenazarlo ni enfrentarlo. Si lo haces, se alejará de la víctima y será más difícil localizarlo.
- Denunciarlo en la fiscalía o comisaría más cercana.

## Consejos para prevenir el grooming:

**ENTENDER** que los niños, niñas y adolescentes de esta generación viven en un contexto digital y no distinguen entre el “mundo offline” (“físico”) y el “mundo online” (Internet). Su universo está poblado de amigos virtuales que pueden ser del colegio, del barrio y de las redes sociales. Los nombres de los amigos suelen cambiar de una red a otra y por eso no siempre pueden identificarlos en las redes.

**NO PROHIBIR** que los niños, niñas o adolescentes tengan amigos virtuales. Darles herramientas para que conozcan y comprendan los riesgos que tiene compartir datos personales en la web, redes sociales y servicios de mensajería instantánea.

**REFORZAR** que más allá de la confianza y la amistad que se haya generado, las personas desconocidas con las que se relacionan por medio de Internet siguen siendo desconocidas.

Explicar que es muy fácil abrir un perfil con datos falsos.



## Buenas prácticas para prevenir el grooming:

- Los adultos deben usar con responsabilidad sus propias redes sociales. Configurar la privacidad y evitar compartir fotos de sus hijos e hijas con el uniforme del colegio o con información que permita conocer el barrio o domicilio en forma pública. Los acosadores usan esos datos para cometer delitos y ciberdelitos.
- No facilitar información o imágenes comprometedoras por medios electrónicos porque es difícil borrar el material que circula en Internet. Por ejemplo, una imagen íntima publicada en las redes sociales siempre será asociada a las búsquedas que se hagan en Internet sobre esa persona.
- No hacer videoconferencias con desconocidos. Es necesario que los niños, niñas y adolescentes comprendan que la imagen es un dato personal que debe ser cuidado y protegido. Al mostrarse por medio de una cámara se exponen frente a un desconocido que puede filmarlos o fotografiarlos y luego hacer circular esa imagen por la web o usarla para futuras extorsiones.
- Configurar los controles parentales en televisores, cables y plataformas de contenidos. Esos controles permiten limitar contenidos y evitar que los niños, niñas y adolescentes accedan a sitios donde pueden correr riesgos.
- Configurar la privacidad en las redes sociales y aplicaciones. Es importante que los niños, niñas y adolescentes sepan que al abrir una cuenta en una red social cualquier persona puede ver sus publicaciones si no configuran la privacidad. Dentro de las herramientas de privacidad que tienen las redes sociales existen opciones más avanzadas: armar subgrupos entre los contactos y elegir qué información ve cada grupo, controlar las etiquetas antes de publicar contenido en el muro, bloquear un perfil, entre otros.





## ¿Cómo evitar el robo de imágenes?

- Poner contraseñas en todos los dispositivos utilizados (teléfono celular, tableta, netbook, notebook o computadora de escritorio).
- Usar contraseñas seguras, fáciles de recordar pero difíciles de adivinar. Lo recomendable es mezclar números y letras, signos de puntuación y caracteres de otro tipo. Evitar datos predecibles, como el nombre, la fecha de nacimiento, el DNI, la enumeración 12345, etc.
- No compartir las contraseñas. En el caso de niños y niñas se recomienda que los padres conozcan las contraseñas que usan. Los adolescentes deben evitar compartir sus contraseñas con sus amigos o sus parejas.
- Evitar usar la misma contraseña para todas las cuentas y dispositivos porque si alguien la conoce podrá tener acceso a todo.
- Evitar usar nombres completos y datos personales en las direcciones de mail. Se recomienda preservar los datos que den información personal. Pueden usarse frases, seudónimos, alias, entre otros.
- Evitar descargar e instalar software y aplicaciones de tiendas no oficiales porque pueden contener código malicioso para espiar, robar información y hasta tomar fotografías.
- No usar el nombre completo como nick o usuario en las redes sociales. Es preferible colocar sobrenombres y evitar el apellido.



- aconsejar a los niños, niñas y adolescentes que piensen antes de publicar y compartir información sobre ellos mismos en una red social o sitio web porque es posible que ese contenido llegue a desconocidos. Es importante que los padres tengan una actitud presente y activa mientras los niños, niñas y adolescentes navegan por internet.
- Tener presencia en la “vida online” de sus hijos significa conocer las páginas web que visitan, las redes sociales que usan y las personas con las que se relacionan.
- Conocer las páginas que sus hijos visitan con frecuencia. Es necesario que conozcan las políticas de privacidad, reglas y características de cada sitio.
- Acompañar a sus hijos aunque sientan que saben menos que ellos sobre las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Cada padre debe evaluar el modo y las características de acompañamiento de acuerdo a las costumbres familiares, la edad, la personalidad y la relación particular que tenga con su hijo o hija.
- Dar a los niños, niñas y adolescentes herramientas para distinguir entre el “mundo offline” y el “mundo online” y entre aquellos amigos que conocen personalmente y aquellos que conocen por medio de la web.
- Dialogar con los hijos para que puedan compartir sus preocupaciones e inquietudes.
- Respetar la privacidad de los niños, niñas y adolescentes (por ejemplo, no ingresar a escondidas a sus cuentas o casillas de email).
- Trabajar en forma proactiva con los educadores y las instituciones educativas.



## ¿Dónde puedo pedir asesoramiento?

- Equipo de Niñ@s contra la explotación sexual y grooming. Equipo de Niñ@s es un organismo que asesora y acompaña a la familia hasta el momento de hacer la denuncia.

Podés llamar al 0800-222-1717 o escribir un correo electrónico a [equiponinas@jus.gov.ar](mailto:equiponinas@jus.gov.ar)  
<http://www.jus.gov.ar/atencion-al-ciudadano/atencion-a-las-victimas/equipo-nin@s.aspx>

- Unidad Fiscal Especializada en Ciberdelincuencia (UFECI), ubicada en Sarmiento 663, 6º piso, CABA. Teléfono (5411) 5071-0040 <https://www.mpf.gov.ar/ufeci/>

## ¿Dónde puedo hacer la denuncia?

- Cualquier fiscalía cercana al domicilio de la víctima. Para buscar la fiscalía más cercana al domicilio de la víctima, dentro de la provincia de Buenos Aires, ingresá en: <http://www.mpf.gov.ar/mapa-fiscalias/>

- Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, Fiscalía de la Ciudad – Equipo Especializado en Delitos Informáticos. Teléfono 0800-33-FISCAL (347225)  
Correo electrónico: [denuncia@fiscales.gov.ar](mailto:denuncia@fiscales.gov.ar) <https://www.fiscalias.gov.ar>



Editado por la DNSAIJ y el Equipo Niñ@s del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco del Programa Con Vos en la Web.

Estos textos tienen carácter divulgativo, orientativo e informativo.



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos  
**Presidencia de la Nación**